

ANGEL ORTEGA GALA

LA DESAMORTIZACION EN LA PROVINCIA DE  
SEGOVIA DURANTE EL SIGLO XIX (1836-1903)

Estudio de aproximación al tema (1)

La desamortización es «el acto jurídico (legislativo, administrativo, judicial o particular) en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo, volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria» (2). Supone, junto con las medidas desvinculadoras que abolen el régimen señorial, la materialización de una de las cinco tareas que, según Acosta Sánchez (3), posibilitan la realización de la revolución burguesa en España a través de la «transformación de la propiedad feudal de la tierra en propiedad capitalista, o sea, su conversión en mercancía que comporta la expropiación de la Iglesia y de los municipios, de una parte y de otra, la transformación del carácter de clase de la nobleza, es decir, su aburguesamiento por la vía de la capitalización de la renta de la tierra». (4).

Este primer estudio de aproximación a la desamortización segoviana tiene una doble característica. Por un lado, su aspecto parcial ya que abarcaría un 10% aproximadamente de la misma (5) y por otro, que la muestra aquí seleccionada -a pesar de ello- es altamente significativa porque comprende los dos más importantes períodos de la desamortización española del s. XIX -el de Mendizábal y el de Madoz- y se refiere además a toda la provincia- 239 de los 275 municipios de Segovia.

## I. FUENTES Y METODOLOGIA

El trabajo está basado fundamentalmente en el estudio detenido de 1066 expedientes de ventas de Bienes Nacionales existentes en el Archivo Histórico Provincial y Archivo de la Delegación de Hacienda de Segovia (6). Hay que decir que dichos expedientes son, sin duda alguna, una de las fuentes más completas y fiables sobre el estudio del tema por la gran cantidad de datos que suministran y por la veracidad de los mismos pues dichos expedientes son escrituras notariales en las que aparecen legalizadas jurídicamente las compras de las fincas vendidas. Es este carácter el que nos permite conocer con gran exactitud uno de los aspectos más interesantes del proceso desamortizador que aquí estamos tratando: el de los compradores, aspecto sobre el que incidiré particularmente, aunque falte en los expedientes un dato -la profesión, raras veces consignada- que, no obstante, puede ser deducida de la clasificación realizada según el valor de lo adquirido por cada uno de los compradores y de algunos casos conocidos que creo son perfectamente generalizables.

En cuanto a la metodología utilizada a la hora de exponer el tema voy primero a hacer un análisis descriptivo del proceso desamortizador segoviano desde cinco puntos de vista diferentes -periodización cronológica, procedencia de los bienes vendidos, tipo de fincas, los compradores y distribución regional de los bienes desamortizados- para luego intentar aprehender el carácter básico de dicho proceso que ha de radicar, lógicamente, en el análisis de los compradores y quiénes de entre ellos son los beneficiarios del mismo.

II. EL PROCESO DE DESAMORTIZADOR  
SEGOVIANO (1836-1903)

**1. PERIODIZACION CRONOLOGICA**

Dentro de las cuatro grandes fases de la desamortización española del siglo XIX - de Carlos IV o Godoy (1798-1808), Trienio Liberal (1820-23), Mendizábal (1836-1854) y Madoz (1855- principios del siglo XX)- mi estudio sobre el proceso desamortizador segoviano abarca las dos últimas.

1.1. La desamortización Mendizábal-Espartero, (1836-1854). La he denominado así a esta fase porque las disposiciones legislativas más importantes que vehiculan el fenómeno desamortizador durante estos años tienen lugar bajo el gobierno de estos dos prohombres del Partido Liberal. Me estoy refiriendo concretamente al Real Decreto de 19 de febrero de 1836 -con Mendizábal- que afectará a los bienes del clero regular y al Real Decreto de 2 de noviembre de 1841 -con Espartero- que elevará a la categoría de Bienes Nacionales a las importantes propiedades del clero secular. A su vez, dentro de esta fase, he distinguido dos subperíodos que se corresponderían, grosso modo, con la estancia en el poder de los liberales (1836-1844) y moderados (1845-1854).

1.2. La desamortización Madoz (1855-1903). Se caracteriza por la puesta en vigor de la ley general de desamortización de 1 de mayo 1855, siendo ministro de Hacienda Pascual Madoz y que comprenderá a la casi totalidad de los bienes amortizados. Por otro lado, es la fase de más larga duración, ya que se adentra en pleno s. XX. Al igual que anteriormente he distinguido, en este caso, cuatro subperíodos siguiendo, por un lado, a autores como Artola (7), Fontana (8), Simón y Segura (9) y por otro a la vista de la propia documentación investigada. Dichos subperíodos serían: bienio progresista

(1855-1856), década moderada (1857-1867), interregno revolucionario (1868-1875) y época de la Restauración (1876-1903).

Una vez establecida esta periodización, paso a exponer la cuantificación de la desamortización segoviana, en función de lo investigado. Así, en el cuadro 1 aparecen en valores totales (en reales) el volumen de lo desamortizado en cada uno de los subperíodos y fases aquí enunciados. En el cuadro 2 se recogen los mismos datos del cuadro 1 pero en tantos por ciento para poder apreciar mejor lo que dichas cifras representan.

**Cuadro 1 (valores totales)**

Subperíodos	nº de fincas	valor de tasación	valor de venta	cotización (%)
1836-1844	36	1.129.394	2.005.649	177,58
1845-1854	13	314.682	364.550	115,84
<b>TOTAL 1.1</b>	<b>49</b>	<b>1.444.076</b>	<b>2.370.199</b>	<b>164,13</b>
1855-1856	144	891.630	1.612.690	180,86
1857-1867	610	6.681.818	14.275.489	213,64
1868-1875	198	2.374.081	4.573.165	192,63
1876-1903	65	717.099	1.627.469	226,95
<b>TOTAL 1.2.</b>	<b>1.017</b>	<b>10.664.628</b>	<b>22.088.813</b>	<b>207,12</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.066</b>	<b>12.108.704</b>	<b>24.459.012</b>	<b>201,99</b>

**Cuadro 2 (%)**

Subperíodos	nº de fincas	val. de tas.	val. de venta
1836-1844	3,37	9,32	8,20
1845-1854	1,21	2,59	1,49
<b>TOTAL 1.1.</b>	<b>4,58</b>	<b>11,91</b>	<b>9,69</b>
1855-1856	13,50	7,36	6,59
1857-1867	57,22	55,18	58,16
1868-1875	18,57	19,60	18,69
1876-1903	6,09	5,92	6,65
<b>TOTAL 1.2</b>	<b>95,38</b>	<b>88,06</b>	<b>90,30</b>

De la lectura de dichos cuadros se pueden extraer dos conclusiones claras. En primer lugar, el predominio absoluto de la desamortización Madoz sobre la de Mendizábal-Espartero. En segundo lugar, el papel destacado del subperíodo 1857-1867 que representa más de la mitad del valor total.

En cuanto el ritmo de ventas por años hay que decir que de los 45 en los que he encontrado que se efectúan ventas tan sólo 9 sobrepasan el millón de reales. De ellos, seis se corresponden a la década moderada (1857-1867): 1859 (1.489.097), 1860 (2.761.688), 1861 (1.374.143), 1862 (1.605.432), 1864 (2.468.277) y 1865 (2.563.319); uno al subperíodo 1836-1844 concretamente 1844 con 1.107.172 reales, uno también en la etapa del bienio progresista, 1856 con 1.525.340 y por último, otro año del subperíodo 1868-1875, el de 1870 con 1.697.932 reales.

## **2. PROCEDENCIA DE LOS BIENES VENDIDOS**

Se pueden distinguir tres categorías de bienes puestos a la venta por las medidas desamortizadoras: bienes eclesiásticos (clero regular, clero secular, clero no especificado), bienes de propios y comunes y bienes de otras procedencias distintas a las anteriores y que designo genéricamente como «otros» entre los que destacan los bienes de Beneficencia y del Estado.

Al igual que anteriormente, en los cuadros 3 y 4 se expone la cuantificación numérica correspondiente a esta clasificación.

**Cuadro 3 (valores totales)**

Procedencia	nº de fincas	valor de tasación	valor de venta	cotización (%)
clero regular	62	792.496	1.695.982	214
clero secular	426	3.896.879	8.004.682	205,41
c. no especf.	7	37.948	80.584	212,35
<b>TOTAL CLERO</b>	<b>495</b>	<b>4.727.323</b>	<b>9.781.248</b>	<b>206,90</b>
Propios y comunes	386	5.262.483	11.088.234	210,70
Otros	185	2.118.883	3.589.530	169,40
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1066</b>	<b>12.108.694</b>	<b>24.459.012</b>	<b>201,99</b>

**Cuadro 4 (%)**

Procedencia	nº de fincas	val. de tas.	val. de venta
clero regular	5,81	6,54	6,93
clero secular	39,96	32,08	32,72
cl. no especf.	0,65	0,31	0,32
<b>TOTAL CLERO</b>	<b>46,42</b>	<b>39,03</b>	<b>39,97</b>
Propios y comunes	36,21	43,46	45,33
Otros	17,35	17,49	14,67

De la exposición de ambos cuadros se puede inferir:

1º) la mayor importancia, en cuanto al número de fincas vendidas, de los bienes eclesiásticos sobre propios y comunes y otros. Sin embargo, si tenemos en cuenta el valor de las fincas, vemos que son los bienes de propios y comunes los que ocupan el primer lugar lo que demuestra su mayor riqueza económica.

2º) dentro de los bienes eclesiásticos se puede apreciar el predominio acusadísimo del clero secular sobre el regular, como queda reflejado en el cuadro 5 en el que tomando sólo los valores de los bienes del clero doy la proporción de cada uno de ellos:

**Cuadro 5 (%)**

<b>Procedencia</b>	<b>nº de fincas</b>	<b>val. de tas.</b>	<b>val. de venta</b>
clero regular	12,52	16,76	18,33
clero secular	86,08	82,43	81,33
cl. no espcf.	1,41	0,80	0,82

**3. TIPO DE FINCAS**

Se suele distinguir en este aspecto dos clases de fincas: rústicas y urbanas. Las primeras serían todas aquellas susceptibles de aprovechamiento agrícola como tierras, linares, montes, prados...

Las segundas, por el contrario, serían casas, solares, edificios, etc.

Según esta clasificación es de destacar, en el caso segoviano aquí estudiado, la gran importancia de las fincas rústicas sobre las urbanas, fenómeno que podemos apreciar en los cuadros 6 y 7.

**Cuadro 6 (valores totales)**

<b>Tipo de fincas</b>	<b>nº de fincas</b>	<b>valor de tasación</b>	<b>valor de venta</b>	<b>cotización (%)</b>
rústicas	799	9.998.675	21.171.704	211
urbanas	267	2.110.019	3.287.308	155
<b>TOTAL</b>	<b>1066</b>	<b>12.108.694</b>	<b>24.459.012</b>	

**Cuadro 7 (%)**

<b>Tipo de Fincas</b>	<b>nº de fincas</b>	<b>val. de tas.</b>	<b>val. de venta</b>
rústicas	74,95	82,57	86,55
urbanas	25,04	17,42	13,44



Vemos que la importancia de las fincas rústicas se incrementa notablemente en relación al valor final de venta, hecho que puede explicarse por el papel destacado de la producción agrícola de la provincia en la economía segoviana de la época contemporánea.

#### 4. LOS COMPRADORES

El análisis de los compradores de Bienes Nacionales constituye, sin duda alguna, uno de los aspectos más interesantes de todo estudio sobre el fenómeno desamortizador. Por eso, ha sido éste uno de los apartados que más ampliamente he abordado en mi trabajo.

Estudiando detenidamente la documentación investigada he analizado el tema de los compradores desde dos ópticas distintas pero complementarias. En primer lugar, atendiendo a la forma en que acceden a la compra de las fincas en función del pueblo o ciudad de donde son vecinos. En segundo lugar, estableciendo una doble clasificación entre compradores individuales y compradores colectivos, creando dentro de estos grupos tres categorías distintas según el valor de lo comprado por cada uno de ellos.

##### 4.1. Los compradores según su vecindad y manera de acceder a la propiedad de las fincas desamortizadas.

He distinguido en mi trabajo los siguientes tipos de compradores según su vecindad a la hora de adquirir las fincas puestas a la venta:

4.1.1. compradores del mismo pueblo de donde son las fincas que se desamortizan.

## LA DESAMORTIZACION EN SEGOVIA

4.1.2 compradores de Segovia-capital.

4.1.3 compradores de los restantes pueblos de Segovia provincia, a excepción de los incluidos en el apartado 4.1.1.

4.1.4. compradores de Madrid.

4.1.5. compradores de otras provincias.

4.1.6. compradores no identificados.

La cuantificación numérica de esta clasificación se recoge en los cuadros 8 y 9, primero de forma absoluta y después en tantos por ciento, advirtiendo que las variables introducidas son tres: número de fincas, extensión (has., ars. y cas.) y precio pagado por las fincas o valor de venta (en reales).

### Cuadro 8 (valores totales)

	nº de fincas	extensión	precio pagado
4.1.1	469	5.533/06/77	10.022.283
4.1.2	369	3.320/78/14	7.190.089
4.1.3	158	2.278/62/81	4.820.049
4.1.4	58	782/81/67	1.871.736
4.1.5	8	198/19/39	164.623
4.1.6	7	645/01/71	439.074
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1066</b>	<b>12.758/50/49</b>	<b>24.507.854</b>

### Cuadro 9 (%)

	nº de fincas	extensión	precio pagado
4.1.1	43,99	43,36	40,89
4.1.2	34,61	26,02	29,33
4.1.3	14,82	17,85	19,66
4.1.4	5,15	6,12	7,63
4.1.5	0,75	1,55	0,67
4.1.6	0,65	5,05	1,79

A la vista de estos datos, podemos apreciar la importancia absoluta de las tres primeras categorías de compradores, esto es, aquellas que corresponden a los vecinos de Segovia: nada menos que el 93% del número de fincas, el 86% de la extensión y el 90% del precio pagado. Si a esto unimos el que más de la mitad de lo comprado por vecinos de Madrid ha sido a través de intermediarios segovianos podemos afirmar el carácter marcadamente local, sin apenas injerencias exteriores, de la desamortización segoviana (10).

Tomando, por tanto, tan sólo a los compradores segovianos veamos ahora cómo se distribuye lo adquirido por los mismos en función de si la compra de las fincas la efectúan los que se quedan definitivamente con ellas, o si, por la contrario, han accedido a la propiedad a través de otras personas que han hecho de intermediarios. Según esto, distingo: compradores directos, intermediarios de Segovia-capital, intermediarios de Segovia-provincia e intermediarios de Madrid, cuya cuantificación expongo en los cuadros 10 y 11.

**Cuadro 10 (valores totales)**

	nº de fincas	extensión	valor de venta
a) compradores directos	752	7.784/76/52	17.362.529
b) intermediarios de Segovia-capital	191	2.213/08/21	3.722.644
c) intermediarios de Segovia-provincia	51	379/42/99	827.248
d) intermediarios de Madrid	2	155/50/00	120.000
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>996</b>	<b>11.132/77/72</b>	<b>22.032.421</b>

**Cuadro 11 (%)**

	nº de fincas	extensión	valor de venta
a)	75,50	62,92	78,80
b)	19,17	25,26	16,89
c)	5,12	3,40	3,75
d)	0,20	1,39	0,54

Al papel predominante de los compradores directos hay que sumar un hecho que conviene ahora retener pero sobre el que volveré más adelante: la función que juegan dentro del proceso desamortizador segoviano los intermediarios de Segovia-capital.

#### 4.2. Los compradores según el valor de lo comprado por cada uno de ellos.

Si anteriormente abordaba el papel de los compradores de Bienes Nacionales atendiendo al lugar de donde son vecinos y a la forma en que acceden a la propiedad de las fincas, pretendo ahora completar aquella clasificación con una nueva que tenga en cuenta el número de fincas compradas, extensión y precio pagado por ellas de cada uno de los compradores. De esta forma -atendiendo a la variable del precio que se paga por las fincas, que me parece mucho más significativa que la del número o la extensión- he creado tres categorías de compradores. La primera sería la de los que compran por encima de 100.000 reales. La segunda a los que sitúan entre 40.000 y 100.000 reales y la tercera a los de menos de 40.000 reales. Esta clasificación es marcadamente subjetiva pero me valgo de ella por criterios expositivos, ya que a la hora del análisis global de los datos que aquí voy a exponer quedará reducida a una polarización grandes-pequeños propietarios.

Aparte de estas tres categorías referentes al precio de lo comprado he hecho una distinción -también por facilidad de exposición- entre compradores individuales y «compradores colectivos». Si entrecorrimos este último término es por lo coyuntural del mismo en cuanto que no creo que apenas existan propietarios colectivos como producto de la desamortización. El hecho de unirse dos o más compradores -en algunos casos, llegan hasta sesenta- para adquirir colectivamente una determinada finca puesta a la venta se puede deber al alto precio de tasación de la misma que hace que los modestos agricultores de un pueblo no tengan indi-

vidualmente suficiente dinero para comprarla o bien a criterios especulativos. En cualquier caso sí puedo afirmar que en la mayoría de los expedientes consultados en los que se dan estas características de compra colectiva consta ya la repartición individual de la finca entre los diferentes compradores.

Cuadro 12 (valores totales)

A) Compradores individuales	nº de propietarios	nº de fincas	extensión	precio pagado
más de 100.000 reales	51	235	5.627/91/97	11.592.753
40.000-100.000	75	155	1.901/10/25	4.517.355
menos de 40.000	477	575	2.857/08/74	4.743.580
<b>TOTAL</b>	<b>603</b>	<b>965</b>	<b>10.386/10/96</b>	<b>20.853.688</b>
B) Compradores colectivos				
más de 100.000 reales	8	8	447/93/03	1.087.658
40.000-100.000 reales	24	27	948/53/73	1.368.918
menos de 40.000 reales	61	66	905/22/23	1.060.408
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>101</b>	<b>2.301/68/99</b>	<b>3.516.984</b>
<b>TOTAL A+B</b>	<b>696</b>	<b>1066</b>	<b>12.687/79/95</b>	<b>24.370.672</b>

Cuadro 13 (%)

A)	nº de propietarios	nº de fincas	extensión	precio pagado
más de 100.000 reales	7,32	22,04	44,35	47,56
40.000-100.000	10,77	14,54	14,98	18,53
menso 40.000	68,53	53,93	22,51	19,46
<b>TOTAL</b>	<b>86,63</b>	<b>90,52</b>	<b>81,86</b>	<b>85,56</b>
B)				
más de 100.000 reales	1,14	0,75	3,52	4,46
40.000-100.000	3,44	2,53	7,47	5,61
menos de 40.000	8,76	6,19	7,13	4,35
<b>TOTAL</b>	<b>13,36</b>	<b>9,47</b>	<b>18,13</b>	<b>14,43</b>

En los cuadros 12 y 13 se recoge la cuantificación numérica de lo investigado en función de esta doble clasificación, a la vista de los mismos podemos apuntar:

1º) el papel absolutamente preponderante de los compradores individuales sobre los «colectivos», papel que se ve incrementado por lo que decía anteriormente de que la mayoría de las fincas compradas colectivamente se van a repartir posteriormente de forma individual.

2º) la importancia de los compradores de más de 100.000 reales en el proceso desamortizador segoviano. Tan sólo 51 propietarios, esto es el 7,32% del total, adquieren el 22,04% de las fincas por las que pagan el 47,56% del valor global, Aunque, como vemos, el número de fincas es bastante inferior al de los compradores de menos de 40.000 reales podemos apreciar cómo la extensión de la de éstos es mucho menor que la de aquellos lo que quiere decir que la variable del precio pagado por las fincas es mucho más significativa que la del número o la extensión, pues esta última puede también ser engañosa en cuanto que se dan casos de fincas es mucho más significativa que la del número o la extensión, pues esta última puede también ser engañosa en cuanto que se dan casos de fincas de considerable extensión que son terrenos poco productivos y que adquieren un precio en venta muy bajo. En definitiva, el hecho de que este reducido grupo de compradores de más de 100.000 reales compren la mitad de las fincas que los de menos de 40.000 reales pagando un precio tan alto por ellas, se debe no sólo a la mayor extensión de las mismas, sino también a la calidad y productividad económica de dichas fincas.

3º) el papel de los compradores de menos de 40.000 reales sí no por su importancia económica ya que el valor de lo comprado por este grupo es relativamente poco -el 20%- sí por el aspecto social del gran número de propietarios y de fincas que adquie-

ren. Creo que esto entronca perfectamente con el problema clásico de la economía castellana durante los siglos XIX y XX: el minifundismo. Es obvio que las fincas que compran estos pequeños propietarios son las de menos valor económico de todas las puestas a la venta, lo que supone que no mejoren grandemente su posición social, es decir, que no se conviertan en propietarios «capitalistas» sino que, por el contrario, pasen a engrosar las filas de esa categoría de agricultores de la sociedad agraria tradicional de la que habla Naredo (11), el cual piensa que la desamortización provocó este doble fenómeno que observamos también en el presente trabajo: por un lado, «que la mayoría de las tierras desamortizadas se concentraron en manos de la gran aristocracia, los campesinos ricos y la burguesía local» y por otro, que se favorezca el acceso a la propiedad a los pequeños agricultores (12).

Por último, quedarían los compradores intermedios entre 40.000-100.000 reales que no van a formar un grupo de propietarios específico entre los anteriores, sino que más bien habría que integrarlos en uno de ambos. Es decir, que dentro de esta categoría de compradores relativamente poco importante, habrá algunos que sean asimilables perfectamente a los grandes compradores si no por el valor de lo que han comprado durante la desamortización sí por el hecho de que esas tierras adquiridas les habrán servido para incrementar su patrimonio particular, mientras que los otros -quizás los menos- se han convertido en propietarios en el momento de la desamortización pero no han comprado con la suficiente entidad económica como para pasar a ser «capitalistas» por lo que se verán relegados a la categoría de agricultores minifundistas.

## **5. DISTRIBUCION REGIONAL DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS.**

Voy a concluir esta exposición sobre el proceso desamortizador segoviano que aquí vengo desarrollando, con el análisis de las zonas de la provincia a las que más afecta. Como anteriormente, la variable que he utilizado para clasificar la diferente importancia de los pueblos en cuanto al valor de lo vendido, ha sido la del precio final de la fincas.

De los 275 municipios de que constaba Segovia, incluida la propia capital, en el siglo XIX (13), la desamortización aquí investigada afecta a 239 de los mismos. En 238 pueblos de la provincia se venden 932 fincas (87,42%) con una extensión de 12.647 has. 18 ars. y 83 cas. (99,12%) que suponen 21.874.332 reales (89,25%) de valor de venta. En Segovia-capital las fincas vendidas son 134 (12,57%) que representan 111 has. 61. a. y 67 c. de extensión (0,87%) pagándose por ellas 2.633.522 reales (10,74%). La escasísima importancia de la extensión de Segovia-capital se debe al predominio de las fincas urbanas sobre las rústicas, fenómeno que se invierte en el caso de la provincia.

Aparte, por lo tanto, de Segovia-capital, veamos cuáles son los principales pueblos de la provincia en cuanto al volumen de lo desamortizado. Para determinarlos he empleado el criterio de aquellos que sobrepasan el 1% del valor de venta con respecto al total de 21.874.332 reales. De esta forma, tenemos tan sólo 23 pueblos, cuya relación doy en el cuadro 14, especificando el número de fincas, extensión y valor de venta que corresponde a cada uno de ellos.



Cuadro 14

pueblo	nº de fincas	extensión	valor de venta
Aguilafuente	16	145/43/62	240.700
Aldea del Rey	9	473/56/10	1.185.960
Bercial	2	277/16/21	376.000
Carbonero de Ahusín	5	89/13/89	281.676
Carbonero del Mayor	40	586/51/56	1.324.113
Duratón	2	74/46/98	800.750
Fuentepelayo	15	147/29/67	424.532
Los Huertos	18	92/32/15	336.746
Mozoncillo	8	44/29/52	350.991
Navas de S. Antonio	16	1.031/14/53	552.610
Ochando	3	167/27/42	444.940
Otero de Herreros	15	674/94/08	583.171
Pinarnegrillo	12	132/91/07	234.751
Puebla de Pedraza	4	62/40/00	318.000
S. Ildefonso	27	26/87/11	657.306
Tabanera la Luenga	11	95/22/51	323.820
Torreiglesias	8	182/42/26	284.330
Turégano	24	99/51/41	514.797
Valverde	23	109/18/27	242.167
Villacastín	8	352/43/48	242.982
Villagonzalo	3	70/04/87	230.950
Yangüas	9	89/06/57	296.718
Zamarramala	6	148/74/24	936.814
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>5.082/37/52</b>	<b>11.184.824</b>

Estos 23 pueblos representan el 9,66% de los 238 objeto de esta investigación pero en ellos se vende el 30,47% del número total de fincas, que suponen un 40,18% de la extensión y un 51,14% del valor de venta.

### III. BENEFICIARIOS DEL PROCESO DESAMORTIZADOR SEGOVIANO

En el apartado anterior he expuesto de forma global los resultados de mi investigación sobre el proceso desamortizador segoviano desde una serie de puntos de vista distintos que nos permiten apreciar la totalidad de dicho proceso. Ahora, para completar el entendimiento y una posible explicación del mismo, voy a analizar el tema de los compradores de una manera más detenida no sólo por ser quizás la parte más interesante sino también para establecer algunas hipótesis sobre los beneficiarios de la desamortización segoviana.

1. Compradores de Segovia-provincia. Representa el núcleo principal de los compradores ya que son 410 (61,84%) del total de 603 compradores individuales que daba en el cuadro 12, adquiriendo 529 (54,81%) de las 965 fincas con una extensión de 5.507 has (53,02%) por las que pagan 11.412.886 reales (54,72%). Son claramente mayoritarios dentro del grupo de los compradores colectivos: 88 (94,62%) de los 93 que cuantificaba como tales, manteniendo la misma proporción en cuanto al número de fincas compradas, 96 (95,04%) de las 101, con una extensión de 2.039 has (88,61%) y un capital desembolsado de 3.379.144 (96,08%). La razón de esta importancia se debe a que la mayor parte de ellos son modestos labradores que no tiene suficiente poder adquisitivo para comprar fincas de alto valor de tasación por lo que se unen colectivamente, dividiéndose el producto del remate, una vez efectuado éste. Pienso que en esta misma categoría de modestos labradores locales habría que incluir a un gran porcentaje de los compradores de Segovia provincia que no me atrevo a aventurar en estos momentos pues no sé qué nivel de poder adquisitivo pudiera exactamente marcarlo. De todas maneras diré que 339 de los 410 compradores individuales son de fincas que valen menos de 40.000 reales, 47 lo son de aquellas que alcanzan

un precio entre 40.000-100.000 reales y tan solo 24 adquieren fincas por encima de 100.000 reales.

2. Compradores de Segovia-capital. Una vez establecido el predominio prácticamente total de los compradores colectivos dentro del anterior grupo de Segovia-provincia, mi análisis a partir de ahora se referirá a los compradores individuales, que revisten particular interés en el caso de los de Segovia capital. Exceptuando un numeroso grupo de modestos compradores -112 de los 153 que componen esta categoría- que son los que compran por debajo de 40.000 reales generalmente una casa en la propia Segovia, merece la pena examinar más detenidamente a los 41 restantes. En primer lugar, voy a dar los siguientes datos de este grupo de vecinos de Segovia-capital contraponiéndolos con los de Segovia-provincia, pues me parecen particularmente clarificadores:

más de 100.000 reales	nº de comp.	nº de fin.	extensión	prec. pagado
Segovia-capital	24	162	2.632/18/64	4.679.129
Segovia-provincia	24	66	2.199/66/39	5.522.214

— precio promedio de cada finca de los compradores de Segovia-capital: 28.883,51 reales.

— precio promedio de cada finca de los compradores de Segovia-provincia: 86.666,90 reales.

40.000-100.000 reales	nº de comp.	nº de fin.	extensión	prec. pagado
Segovia-capital	17	49	396/65/17	1.110.504
Segovia-provincia	47	79	1.142/34/97	2.681.155

— precio promedio de cada finca de los compradores de Segovia-capital: 22.663,34 reales.

— precio promedio de cada finca de los compradores de Segovia-provincia: 33.938,67 reales.

Es decir, se puede apreciar que estos compradores de Segovia capital adquirieron, en proporción, un número importante de fincas siendo muy significativo las cantidades tan baratas que pagaron por ellas con respecto a los vecinos de los pueblos de la provincia.

Si analizamos la profesión conocida (14) de 27 de estos 41 vecinos de Segovia-capital llegamos a los siguientes datos: 5 son propietarios, 2 abogados y propietarios, 4 propietarios y comerciantes, 2 abogados, 1 fabricante de tejidos, 1 confitero, fabricante de harina y propietario, 1 fabricante de harina, propietario y tratante de ganado de cerda, 1 mercader de paños, 1 escribano y propietario, 1 militar (Teniente General de Artillería), 1 confitero, cerero y propietario, 1 propietario y fabricante de lanas, 1 fabricante de teja y propietario, 1 médico, 1 botillero y cafetero, 1 propietario y administrador particular, 1 tendero de comestibles y por último 1 cirujano y propietario.

El término «propietario» que aparece frecuentemente repetido en cada uno de ellos nos designa claramente a una clase burguesa que, a partir de ahora y como fruto de las compras de la desamortización, va a devenir en burguesía rentista puesto que adquieren mayoritariamente tierras en los pueblos de la provincia, tierras que no van a cultivar directamente sino que las arrendarán a campesinos locales viviendo ellos de sus rentas en la capital de la provincia.

3. Compradores de Madrid. Son muy poco numerosos: 28 de los 603 compradores individuales aunque, desde luego, representan el grupo más importantes de los compradores no segovianos. Adquieren 56 de fincas (5,80%) con un extensión de 795 has. (7,65%) por las que pagan 1.836.798 reales (8,80%). Por su indudable interés de cara a su proyección nacional en cuanto a posibles compras en otras provincias doy la lista completa de estos compradores en el cuadro 15, donde apreciamos la existencia

de 5 nobles, un hombre de letras como Serafín Estebáñez Calderón o un Atanasio Oñate, que era caballero y Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, además de Inspector general de gasto de la Real Casa.

**Cuadro 15**

nombre del comprador	nº de fincas	extensión	precio pagado
Conde de Chinchón	1	148/00/00	901.000
Pedro Abial y Roda	5	52/90/00	155.610
Atanasio Oñate	4	116/30/00	74.800
Marqués de Ahumada	2		74.240
Juan Dodero Robagleato	1		73.150
Serafín Estebáñez Calderón	5	30/90/00	73.140
Francisco Rodríguez Martínez	2	11/95/33	71.074
Pedro Ezequiel de la Cuesta	5	09/06/01	68.660
Ventura Romero Martín	1		60.824
Máximo García Carralero	4	13/44/78	47.580
José Rodríguez de Soto	1		35.500
José Rodríguez García	4	339/09/85	30.410
Tomás Lozano	5		24.930
Marqués de Valdecañas	1		24.020
Francisca Tacón de Rosciano	1		23.020
Ramón Friol Erias	1		20.570
Urbano Gutiérrez Ceballos	1		20.200
Pedro Núñez Montes	1	4/19/96	13.000
Ruperto Fernández de las Cuevas	2	0/11/50	11.776
Juan Mantilla de los Ríos	1		7.000
Eugenio Libertos de Arana	1		6.500
Marqués de Perales y Tolosa	1	10/00/00	6.450
Duques de Berbich y Alba	1	11/70/00	5.000
Angel Barroeta Márquez	1		4.008
Isidro Villota	1	0/03/74	2.416
Bernabé García López	1		1.270
Ceferino Avecilla	1	0/20/00	450
Tomás Pérez Hernández	1		200

4. Compradores de otras provincias. Son tan sólo cinco: el vizconde de Palenzuela, de Toledo, que compra una finca de 144 has. por la que paga 70.000 reales; Rufino Valcarce, de Valencia,

que también compra un sola finca de 7 has. a un precio de 54.010 reales; Felipe Lama, de Linares, por una finca de 24 has paga 18.020 reales; Joaquín Bouligny, de Valencia, que compra 3 fincas de 19 has. en total, que le cuestan 16.513 reales y, por último, Pedro Goitia y Gómez, de Jerez de la Frontera, que adquiere dos fincas por 11.920 reales.

5. Compradores no identificados. Bajo esta denominación incluyo a todos aquellos sobre los que, en los expedientes de venta analizados, no he podido encontrar datos acerca de su vecindad y, en algunos casos, sin siquiera sobre el nombre del comprador. Son siete, que compran igual número de fincas con una extensión de 615 has. por las que pagan 431.074 reales. De estas siete fincas es de destacar una procedente de los Propios de Campo Azálvaro que es la mayor de todas las puestas a la venta en la desamortización segoviana -595 has.-

Pero este análisis sobre los compradores del proceso desamortizador segoviano no queda completo sin el estudio del papel que juegan en él los intermediarios, ya que este estudio nos ayudará a comprender quiénes son los auténticos «controladores» de mismo.

En los cuadros 10 y 11 distinguía tres tipos de intermediarios: de Segovia-capital, de Segovia-provincia y de Madrid. En dichos cuadros queda consignado lo que cada uno de ellos representa con respecto al total, apreciándose que los más importantes son los de Segovia-capital. Pues bien, aunque no he cuantificado el número exacto de estos intermediarios sí puede dar referencia de los 23 más significativos, ya que adquieren 135 de las 191 fincas totales, esto es, el 70, 68% con una extensión de 2.268 has (80,67%) que supone un valor de venta de 2.528.197 reales (67,91%). De estos 23 intermediarios, excepto dos, los doce más destacados se corresponden con otros tantos vecinos de Segovia-capital que han comprado para sí por un valor superior a 100.000

reales. Si juntaríamos tanto lo comprado para ellos como para otros obtendríamos que este reducido grupo de personas han adquirido 210 fincas (19,69%) con una extensión de 2.704 has. (21,31%) por las que han pagado 4.117.047 reales (16,89%). El hecho de que esté invertida la correlación nº de fincas, extensión-precio pagado no es sino una muestra más de su papel de especuladores al comprar francamente barato. Si nos referimos sólo a su papel de intermediarios representan la mitad de todo lo comprado por los intermediarios de Segovia-capital. Para mayor abundamiento sobre su importancia cualitativa hay que destacar que las personas para las que hacen de intermediarios son grandes compradores de Segovia-provincia, si bien algunos de ellos se «especializan» en comprar para modestos labradores.

En definitiva, ¿cuál es la conclusión que podemos sacar de todo lo expuesto?. Creo que la respuesta es relativamente clara: la clase social beneficiaria de la desamortización segoviana es, desde luego, la burguesía estructurada en una doble base. Por un lado, la burguesía agraria local de los pueblos más importantes de la provincia con un poder económico relevante, aunque minoritaria. Por otro, la burguesía rentista de la capital, que ha especulado de forma manifiesta durante el proceso desamortizador, haciéndose con el «control» del mismo de alguna manera y que va a vivir cómodamente instalada en su mediocridad provinciana, alejada de los aspectos más dinámicos de la realidad económica del país, lo que hará que se configure, durante los siglos XIX y XX para el caso de Segovia, la diferenciación entre una provincia que tiene como principal medio productivo la agricultura, aquejada con el problema del minifundismo crónico -que la desamortización ha aumentado hasta cierto punto- y una capital que vive de las rentas que de la burguesía local percibe sus posesiones y de los servicios que, como centro administrativo, ha de prestar a los pueblos.

NOTAS

(1) El presente trabajo constituye una síntesis de mi memoria de licenciatura que, con el mismo título, leí en la facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid en el mes de octubre de 1978, habiendo sido dirigida por el profesor Angel García Sanz.

(2) *Diccionario de la Administración española*. Tomo V, Madrid 1916, voz desamortización, p. 709. Citado en Teodoro Martín, *La desamortización. Textos político-jurídicos*. Narcea, Madrid, 1973.

(3) José Acosta Sánchez. *Desarrollo capitalista y democracia en España*, Dirosa, Barcelona, 1975.

(4) *ibidem*, pág. 29.

(5) Según Francisco Simón y Segura, *La desamortización española durante el S.XIX I.E.F.*, Madrid, 1973, y a través de la comparación de las cifras totales que da este autor correspondientes a Segovia con las cuantificadas por mí en este estudio, el valor relativo del mismo sería: el 11,57% del número de fincas, el 8,68% del valor de tasación y el 8,94% del valor de venta.

(6) Archivo Histórico Provincial: legajos 3608-3644, sección jurídica, que contiene 1015 expedientes de venta de toda la provincia.

Archivo de la Delegación de Hacienda: legajos 2194-2198, que contienen 51 expedientes de venta pero sólo referidos a Segovia-capital, aunque se intercalan dos correspondientes a otros tantos pueblos de la provincia.

(7) Miguel Artola. *Historia de España Alfaguara V. La burguesía revolucionaria (1808-1874)* Alianza, Madrid, 5ª ed. 1977.

(8) Josep Fontana «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea» en *Cambio económico y actitudes políticas de la España del S. XIX*. Ariel, Barcelona, 2ª ed. 1975

(9)

(10) Parecida es la conclusión a la que llega Germán Rueda Hernanz, en su artículo sobre *La desamortización del S. XIX en una zona de Castilla la Vieja*, «Hacienda Pública Española», 38, (1976), pp. 201-229, cuando al hacer un estudio de las categorías de compradores similar al aquí efectuado dice: «Tenemos, pues, que hay un elemento esencial de la desamortización, en gran parte derivado de la estructura previa de parcelación que, en nuestra zona, es claramente favorable a los comarcanos» p. 209.

(11) José Manuel Naredo. *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*. Laia, Barcelona, 2ª ed., 1974

(12) *idem*, pág. 28.



## ANGEL ORTEGA

(13) véase *Censo de la población de España según el recuento verificado en diciembre de 1860*, Madrid, 1863, o *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, Madrid, 1902-03, 3 tomos.

(14) para ello ha consultado en el Archivo Municipal de Segovia las listas de elecciones a diputados a Cortes de 1863,64 y 65.